**Continuación Audiencia Pública**

Bogotá D.C., 17 agosto 2022

Expediente:20205734901234l6E
Radicado queja: 20205730010153
No. Caso ARCO: 2984502
Dirección hechos: Calle 66 Sur 88-51 / 53 barrio Chico Sur de la Localidad de Bosa.
**Comportamientos contrarios a la integridad urbanística "Artículo 135.** Comportamientos que afectan la integridad urbanística. Corregido por el art. 10, Decreto Nacional 555 de 2017. <El nuevo texto es el siguiente> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: Literal A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: (...) 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado". Ley 1801 de 2016.

Desarrollo Audiencia Pública

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía da continuidad a la audiencia pública, contando con la presencia de los presuntos infractores Matilde Pulido Chocontá y Albaro Pulido Chocontá.

Continuación pruebas.

Previo a continuar el trámite de la querella policiva, se hace necesario acotar que **el informe técnico MLRR_158_2021 – OT_51-2/21 con fecha de visita 11 de septiembre de 2021, no será tenido en cuenta para el análisis probatorio frente a la decisión final a tomar**, en razón a que este es resultado de la orden impartida en el auto de avoque de fecha 22 abril 2021 (f.6), hecho que contraría el mandato contenido en el artículo 223 que dispone el procedimiento para el Proceso Verbal Abreviado, señalando en el numeral 3 literal c) que las pruebas se decretan en audiencia pública.

Se indaga a los presuntos infractores sobre el estado del trámite de la licencia 11001-4-21-1739 que citada en el memorial con radicado No. 2022-571-001396-2 visible a folio 16 del plenario. En uso de la palabra el presunto infractor Albaro Pulido Chocontá manifiesta: Nosotros radicamos el 2 de noviembre del 2021 la nueva solicitud ante la curaduría 4 y le correspondió el número 11001-4-21-1739, documentos que le devolvieron al arquitecto porque el POT del 555 está demandado por el señor Miguel Uribe y Peñaloza, entonces tocó volver a radicar los documentos por el POT del Decreto 190, ya hicimos el pago pero el arquitecto no nos ha dado la constancia de radicación, ese pago se realizó directamente a la curaduría 4 al señor Mauro Baquero. Se la pediré y la traeré para constar que se inició el nuevo trámite. Le pido un plazo de unos 4 meses para traer la licencia y los planos de la curaduría 4.

Observa el despacho que la orden impartida en la continuación de la audiencia pública del 08 febrero 2022 en el numeral CUARTO, no se cumplió porque a la fecha este despacho policivo no cuenta con profesional de apoyo técnico *-arquitecto/ingeniero-*

motivo por el cual se reiterará la visita al predio con rendición de informe técnicc, a quien se le pedirá tener en cuenta la manifestación del presunto infractor Albaro Pulido Chocontá frente a la vetustez de la obra.

En ese orden de ideas, se ORDENA:

PRIMERO: Suspender la presente audiencia pública para continuarla el **11 abril 2023 a las 9:00 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

SEGUNDO: Conceder a los presuntos infractores Matilde Pulido Chocontá y Albaro Pulido Chocontá el término solicitado para que aporten al proceso la licencia de construcción como los planos aprobados por curaduría urbana de Bogotá.

TERCERO: A cargo del(la) profesional de apoyo técnico, realícese visita al predio objeto de querella con rendición de informe técnico que contenga todas aquellas circunstancias que sirvan de soporte al despacho para la decisión a tomar, señalando las normas jurídicas/técnicas en que se soporta el mismo. **Nota**: Tener en cuenta la vetustez de la obra declarada por el presunto infractor Albaro Pulido Chocontá en audiencia pública visible a folios 13-14.

CUARTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7b Distrital de Policía

Albaro Pulido Chocontá
Presunto Infractor
C.C. 79662194

Matilde Pulido
Matilde Pulido Chocontá
Presunta Infractora
C.C. 51938872